dos ximenez y que pasado el dho
año se a visto no correr el salario sino
fue con nueva prorrogaçion y que se le
embie testimº desto a don Diº Ximenez de
Robles comisario desta villa para que
se le notifique a ambos procuradores

Responda el lic.do Ximenez a la carta de don Diº de Robles

Leyose una carta de don Diº de Robles co
misario asistente en corte por esta
villa en que da quenta del negoçio de
la capellania del vicario / acordose
se le escriva dandole gracias por
los negoçios para alivio de costas a esta
villa y que el lic.do Ximenez responda
a esta carta — El sindº general publico
a esta villa se escriva juntamente con lo
acordado traiga certificaçion del estado en
que esta el negoçio de las escrivanias — acor
dose que se escriva a el que traiga certi
ficaçion de todos los negoçios —

traiga certificacion de los negoçios don Diº de Robles

asimismo acordaron que se le escriva traiga
o embie la confirmaçion de la ordenança
de los taverneros

Recibiose a el ayuntamiento el lic.do don Rodrigo
de mora —

Estando en el dho ayuntamiento pareçio Juº de mo
rote [illegible] y presento un titulo
de procurador del numero desta villa de
[illegible] firmado de [illegible]
su magestad y refrendado de [illegible]
[illegible] por Rey [illegible]
[illegible] desta villa de
[illegible] de miguel
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

titulo de Procurador de Juº de morote

Don Phelipe por la graçia de dios Rey de castilla de leon
de aragon de las dos siçilias de Jerusalem de portugal de navarra de grana
da de toledo de valencia de galiçia de mallorcas de sevilla de cerdeña
de cordova de corçega de murçia de jaen de los algarbes de algeçira
de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales
y occidentales yslas y tierra firme del mar oceano